

Alonso Manresa, D. Joseph Lopez de la Calle, Don
 Luis Menchison, D. Juan Ariza, D. Pedro Saabedra, Don
 Juan Montano, D. Raphael de Sison, D. Leonimo Laran
 dona, D. Juan Casillo, D. Joachin Noleto, D. Fran. Hernan
 des Zelada, D. Mateo Dardalla, Ch. Marques & Demiel
 D. Juan Andrea Merano, D. Fran. Lejano, D. Juan Gal
 iteo, y D. Joseph Nicolas Rocamora, Regidores.

Segundo Andres Espinosa, Nicolas Luco, Fran. Vico, Jacinto
 Belda, Joseph Garcia Falcon, Joseph Merelo, y Agustin ces
 Lucas, Curado.

D. Diego Lareza, Perennore en este Ayuntamiento D. Diego Lareza
 fernandez, con su D. Titulo de su Mag. firmado el
 su D. mano, y sellado de D. Fran. Ximor & Morales
 su D. confra en el Libro a Libro del Corriente en que
 se hare mención del Oficio de Regidor de este Ayuntamiento,
 que últimamente gozava el Sr. D. Joseph Lafarilla, y
 suplico al Sr. y hablando con el Regente deuido requirio
 con dho. D. Titulo, pidiendo se le de la posesion y testim.
 de la Ciudad haviendolo oido y obedecido con el Regente
 deuido, y referido del expresado D. Diego Lareza, las
 solemnidad de su juramento acostumbrado, le admitio a el
 go, y ejercicio de dho. Oficio, dandole la posesion con su
 absienca, y Lugar en el vano deuido que le pertenese.
 Y acordó que dho. D. Titulo se copie en el Libro de Contas
 Reales, y se le vuelva original con testim. de acuerdo
 con la Ley de Lope Nuñez de Guzman, y D. Diego Lopez
 canero, Regidores.

Caudal para el ves. D. Alonso Velacion de la Bidaon mandada hacer a este
 quando dela penit. Cauido, para facilitar medio en el pago de Veinte y en
 mill R. que se an reparado a una Poblacion p. el vesquar
 do dela Marina del Reyno, por el Contad. & Receptor
 Meuna, a fin de que se pade el importe de lo que